



ORDENANZA N° 683/2025

VISTO:

La solicitud presentada por vecinos de la localidad de Villars que forman parte de la murga “La Nueva Pasión de Villars”; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se refiere a la posibilidad de utilizar la vereda y la calle frente a la estación de trenes de esa localidad el día 1 de noviembre del corriente año entre las 18hs y 21hs.

Que en el espacio solicitado se realizarían los festejos por el primer aniversario de la murga “La Nueva Pasión de Villars”.

Que en esa oportunidad se presentarán oficialmente los nuevos trajes del grupo.

Que se trata de un evento de carácter cultural y comunitario abierto a los vecinos de la localidad.

Que el mismo busca promover la participación artística y el encuentro social en un ambiente familiar y festivo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en uso de atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese a la murga “La Nueva Pasión de Villars”, a utilizar la vereda y la calle frente a la estación de trenes de esa localidad el día 1 de noviembre del corriente año entre las 18hs y 21hs en el marco de los festejos por el primer aniversario de la murga.

ARTICULO 2°: La Nueva Pasión de Villars deberá coordinar con el Departamento Ejecutivo el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salubridad.



ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTICINCO.**



Juan Pablo Frascino
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Gral. Las Heras



GRETEL L. LATORRE
Vicepresidenta 1º A/C
de la Presidencia Honorable
Concejo Deliberante